



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE DÚDAR

Administración

NÚMERO 2026043237

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2026

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2026

DON NICOLÁS RAÚL GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Dúdar (Granada) HACE SABER:

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169,1º del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el 30 de junio de 2026 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2026, bases de ejecución y la Plantilla de Personal, y sin que se hayan presentado reclamaciones al mismo, queda aprobado definitivamente. Se procede a su publicación.

RESUMEN POR CAPITULOS		
	INGRESOS	
CAPITULO		
1	INGRESOS DIRECTOS	118.564,30 €
2	INGRESOS INDIRECTOS	10.000,00 €
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	51.992,22 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	363.919,48 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	3.700,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	244.824,00 €
	TOTAL, INGRESOS	793.000,00 €
	GASTOS	
CAPITULO		
1	GASTOS DE PERSONAL	467.420,26 €
2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	222.024,35 €
3	GASTOS FINANCIEROS	1.200,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.870,00 €
5	FONDO DE CONTINGENCIA	5.000,00 €
6	INVERSIONES REALES	84.485,39 €
	TOTAL, GASTOS	793.000,00 €

SEGUNDO. – Aprobar el anexo de personal que a continuación se relaciona:

ANEXO DE PERSONAL

Funcionarios:

A) Con habilitación Nacional, Subescala: Secretaría-Intervención: Exenta art. 10 Real Decreto 128/2018, de

16 de marzo. Cubierta en acumulación.

- B) Escala de Administración General. Subescala: Administrativa: Grupo C1, Plazas1. Cubierta en propiedad.
- C) Escala de Administración General. Subescala: Auxiliar-Administrativo: Grupo C2, Plazas1. Cubierta en propiedad.
- D) Escala de Administración Especial. Subescala: Administrativa: Grupo C1, Dinamizadora Centro Guadalinfo. Plazas1. Cubierta en propiedad.

Personal Laboral Temporal:

- A) Limpieza de Edificios y Dependencias. Puestos: 1.
- B) Operario Encargado de Servicios Múltiples. Puestos: 1.
- C) Auxiliar Ayuda a Domicilio. Puestos: 3.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Dúdar a 5 de agosto de 2026

EL ALCALDE, **Nicolás Raúl González Fernández**